UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE *CURSO: 2019/20*

41506 - FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y TEORÍA GENERAL DEL DELITO

CENTRO: *155 - Facultad de Ciencias Jurídicas*

TITULACIÓN: *4015 - Grado en Derecho*

ASIGNATURA: *41506 - FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y TEORÍA GENERAL DEL DELITO*

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48209-FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y TEORÍA - 00

CÓDIGO UNESCO: *560505* **TIPO:** *Básica de Rama* **CURSO:** *1* **SEMESTRE:** *2º semestre*

CRÉDITOS ECTS: *6* **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** *6* **INGLÉS:**

SUMMARY

This course aims to improve students' knowledge of the theory and methodology of criminal law and to give them an understanding of basic concepts and principles which together make up the general part of every criminal law system. The course begins with an introduction to the general part of criminal law and the principle of legality which governs basically all criminal law legislation. The course proceeds with an introduction to the concept of a crime. The teaching takes the form of lectures and problem-oriented classes. The subjects include e.g. the concepts of act and omission (actus reus requirement), principles of causation and causality, the principle of guilt and different mental states of mind necessary for criminal responsibility, e.g. intent, recklessness and negligence (mens rea requirement), defences in the form of justification and excuse, the law on ignorance of fact and ignorance of law, the law on derivative responsibility, i.e. participation and the law on complicity, the law on inchoate offences (attempt, preparation etc.).

REQUISITOS PREVIOS

El alumnado que curse la asignatura tiene que ser poseedor de unas mínimas habilidades y competencias así como haberse familiarizado con la estructura de la norma, tener conocimiento sobre la formación y estructura política del Estado, haber analizado textos jurídicos y haberse iniciado en el manejo de textos dogmáticos, legales y jurisprudenciales.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura "Fundamentos del Derecho penal y Teoría General del Delito" tiene un carácter esencial dentro del Grado en Derecho y de la formación jurídica y profesional del alumno. El alumno toma conciencia del conflicto básico y, por tanto, aprende y entra en contacto con aquella parte del ordenamiento jurídico más severa y que se ocupa de los conflictos más graves, teniendo como objetivo preservar las mínimas bases en las que se instaura una convivencia social cívica y civilizada. El alumno puede percibir a través del planteamiento general de la asignatura una realidad tensionada, en la que se permite imponer penas que afectan a derechos fundamentales de la persona para superar el conflicto generado. Por tanto, esta parte del Derecho es muy garantista y celosa del principio de legalidad por todos los intereses que entran en juego. Con el Derecho Penal el alumno aprende a racionalizar y dar una respuesta organizada y racional, alejada del mero

retribucionismo. Comprueba, entonces, cómo se han canalizado a través del ordenamiento jurídico-penal los sentimientos de odio, venganza o de similar naturaleza y cómo el monopolio del castigo lo ostenta el Estado, con una serie de reglas a las que él mismo no es ajeno y se tiene que someter. El Derecho Penal, de este modo, satisface a la víctima, garantiza derechos fundamentales del delincuente, y sacia y apacigua los sentimientos radicales de violencia de la sociedad. Como hemos dicho, el Derecho Penal se enfrenta a una realidad tensionada y el alumno, a través de su estudio, también. Se busca que el alumnado se cuestione durante su análisis la propia existencia del Derecho Penal y de algunas de sus construcciones. Esta visión crítica del Derecho Penal le llevará a considerar que a pesar de no ser la mejor de las soluciones, la convivencia social y el Estado democrático y de Derecho no existirían sin el lecho normativo y el cobijo de seguridad del Derecho Penal.

La asignatura comprende una parte de la llamada Parte General del Derecho Penal (la otra parte se estudia en Derecho Penal II: Consecuencias jurídicas, metodología para la aplicación del Derecho Penal y determinación de penas), correspondiente al primer semestre de segundo curso. En ella se estudian los fundamentos del Derecho Penal y los conceptos generales de la teoría del delito, que luego son aplicables a todos los delitos y cuyo estudio constituye la Parte Especial del Derecho Penal (Derecho Penal III: Estudio de los delitos en particular). El alumno, a través del estudio del contenido de esta asignatura, comprenderá qué es un delito y todas las particularidades que presenta el concepto.

Competencias que tiene asignadas:

A) COMPETENCIAS GENERALES

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

B) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.

Objetivos:

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá ser capaz de:

O1: Conocer los fundamentos del Derecho penal y los elementos esenciales de la teoría del delito.
O2: Recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídico-penales
O3: Analizar e interpretar normas penales y supuestos de hecho jurídico-penalmente relevantes.
O4: Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico penal vigente.

O5: Expresarse adecuadamente de forma escrita, así como sintetizar y argumentar propuestas con trascendencia penal.

Contenidos:

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL

Lección 1ª. El Derecho Penal. Derecho Penal y control social. La potestad punitiva del Estado. Fines del Derecho Penal. Relaciones del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento jurídico. Las normas penales: estructura y contenido.

Lección 2ª. Derecho Penal y Constitución. Programa penal de la Constitución y Derecho Penal Constitucional. Principio de legalidad. Principio de proporcionalidad. Principio de culpabilidad. Principio de resocialización.

Lección 3ª. La ley penal en el espacio. Principios que rigen la aplicación de la ley penal. La extradición.

SEGUNDA PARTE: LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO

Lección 4ª. Introducción. El concepto de delito. Sentido de la teoría del delito. Evolución del sistema de la teoría del delito en la dogmática moderna. Sistemática adoptada. El delito en el Código Penal español.

Lección 5ª. La tipicidad. Estructura del tipo: (1) El comportamiento humano. Causas de exclusión del comportamiento humano. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. (2) Sujetos del delito. Delitos comunes y especiales. (3) Objeto material. (4) Bien jurídico. (5) Circunstancias de tiempo, lugar y modo. Clases de tipos penales: (1) Delitos de acción y de omisión. (2) Delitos de mera conducta y delitos de resultado. Delitos de lesión y delitos de peligro. (3) Delitos consumados y delitos intentados. (4) Delitos dolosos y delitos imprudentes.

Lección 6ª. El tipo objetivo (I): Delitos consumados de acción. Delitos de mera actividad. Delitos de resultado: relación de causalidad e imputación objetiva.

Lección 7ª. El tipo objetivo (II): Delitos consumados de omisión. La omisión propia. La comisión por omisión.

Lección 8ª. El tipo objetivo (III): La tentativa de delito. Grado de desarrollo del delito: el iter criminis. La tentativa: regulación legal, fundamento y clases.

Lección 9ª. El tipo subjetivo. El dolo. Concepto y estructura. Clases de dolo. Los elementos subjetivos del injusto. El error de tipo. La imprudencia. Clases.

Lección 10ª. Autoría y participación. Clases de autoría. La participación: concepto y clases. Accesoriedad de la participación. La unidad del título de imputación. Formas de coautoría y participación intentadas.

Lección 11ª. Antijuridicidad: las causas de justificación. Naturaleza y efectos. Elementos objetivos: presupuesto y condiciones. Elementos subjetivos de justificación. Las causas de justificación: (1) La legítima defensa. (2) El estado de necesidad justificante. (3) El cumplimiento de un deber y el ejercicio de un derecho, oficio o cargo. (4) El consentimiento del titular del bien jurídico.

Lección 12ª. La culpabilidad. Elementos de la culpabilidad: (1) La imputabilidad. Causas de exclusión de la imputabilidad: alteración psíquica, trastorno mental transitorio, intoxicaciones, alteraciones en la percepción, minoría de edad. (2) El conocimiento de la antijuridicidad: el error de prohibición. Concepto y clases. (3) La exigibilidad de otra conducta. El miedo insuperable. El estado de necesidad exculpante.

Lección 13ª. La punibilidad. Concepto y contenido. (1) Condiciones objetivas de punibilidad. (2) Excusas absolutorias. El desistimiento en la tentativa.

Lección 14ª. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad. Concepto, naturaleza y efectos. Las circunstancias atenuantes. Las circunstancias agravantes. La circunstancia mixta de parentesco. Comunicabilidad de las circunstancias. Circunstancias específicas y genéricas. El principio de inherencia.

Metodología:

El método de enseñanza se articula sobre la base del trabajo particular del alumno en el aula y fuera de ella, tratándose, pues, de dos facetas indisolublemente unidas del proceso en el que el profesor actúa en un doble plano: por un lado, planificando las distintas actividades a desarrollar y elaborando, en su caso, los materiales a partir de los cuales el estudiante ha de llevar a cabo su trabajo de forma autónoma; y, por otro, dirigiendo las actividades que se van desarrollando en clase (intervenciones, exposiciones, resolución de casos prácticos...). En particular, estas dos facetas se desarrollan del siguiente modo:

1. TRABAJO PERSONAL Y AUTÓNOMO DEL ALUMNO (60% de la carga docente, lo que significa que el alumno deberá dedicar 90 horas a la preparación de la asignatura). El trabajo autónomo incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas de los textos recomendados, así como otras complementarias y preparación de los casos prácticos para entregar y/o exponer en clase. Se recomienda una dedicación de 4 horas semanales al estudio de la asignatura (60 horas totales): repaso de la materia de la semana, lecturas de la lección de la semana siguiente y preparación de las actividades de aprendizaje. Las 30 horas restantes se emplearán para el repaso final con vistas a la realización del examen.

2. La DOCENCIA PRESENCIAL comprenderá el restante 40% de la carga docente (60 horas), distribuidas de la manera siguiente:

2.1. Un 30% de la carga docente (45 horas) corresponde a las CLASES DE TEORÍA. Estas clases complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos. Las clases magistrales no consistirán en un dictado de apuntes, sino que están orientadas a explicar o aclarar los puntos más importantes y básicos de la materia, recomendación de lecturas complementarias para aquellos puntos que revistan mayor interés por su importancia y actualidad, facilitar a los estudiantes información relevante sobre la materia, promover la comprensión de los conocimientos, así como estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje. Por ello, se espera de los alumnos que no acudan a las clases magistrales como meros espectadores pasivos, sino que deben haber leído previamente los materiales académicos recomendados o los proporcionados por el profesor, sobre los cuales girará la clase y que serán objeto de discusión y debate. Para que el alumno puede aprovechar las clases magistrales al máximo no debe acudir a ellas para escuchar el contenido de la materia por primera vez, sino que este es el momento de consultar al profesor todas las dudas que la materia objeto de discusión ha suscitado en las lecturas previas. En estas clases se espera una actitud proactiva de los alumnos, que deberán dialogar con el profesor (no se trata de un monólogo por parte de éste) y responder a sus preguntas.

2.2. Las ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE AULA (o excepcionalmente, fuera de ella) comprenden en el 10% de la carga docente (15 horas). En sus diversas modalidades, fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teórico-prácticos. Están dirigidas completar y lograr una mejor comprensión de las clases teóricas. Se trata de espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el alumnado, recibiendo asistencia y guía en sus tareas individuales y grupales por el profesor.

Evaluacion:

Criterios de evaluación

C1: Conocimiento adquirido del contenido de la asignatura (O1, O3). Fuente de evaluación: prueba tipo test y preguntas cortas de desarrollo
C2: Claridad, coherencia y redacción estructurada de las actividades de aprendizaje o de la parte práctica del examen (O2, O3, O4, O5). Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
C3: Originalidad y corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados (O2, O3, O4, O5). Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
C4: Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación (O2, O3, O4, O5). Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.

Sistemas de evaluación

CONVOCATORIA ORDINARIA

Para la calificacio?n de la asignatura existen dos sistemas de evaluacio?n:
A) Sistema de evaluacio?n continua y examen final.
B) Sistema de examen u?nico.

Los estudiantes que no tengan aprobadas las prácticas en cursos anteriores seguirán el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA.

Excepcionalmente, quienes tengan algún problema para seguir este sistema, pueden quedar excluidos realizando una prueba práctica en el examen. La voluntad de no seguir el sistema de evaluación continua debe comunicarse dentro de las primeras 5 semanas del curso.

Para poder conseguir, en su caso, la nota de Matri?cula de Honor, se deberá seguir el sistema de evaluación continua.

SISTEMA DE EXAMEN ÚNICO (TEÓRICO Y PRÁCTICO):

El examen será escrito y constará de dos partes:
a) Parte teórica: (i) Test de veinticinco preguntas, que tendrá una valoración máxima de 5 puntos; (ii) cinco preguntas cortas de desarrollo, que tendrán una valoración máxima de 1 punto (0,2 puntos por pregunta)
b) Parte práctica: consistente en la resolución de dos casos prácticos, con una puntuación máxima de 4 puntos (2 puntos por cada caso práctico).

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA Y EXAMEN TEÓRICO FINAL:

El 40% de la nota (4 puntos sobre 10) requerirá la realizacio?n de diversas actividades dirigidas a desarrollar las competencias ma?s arriba expuestas, esencialmente la capacidad interpretativa de las normas, redaccio?n juri?dica, argumentacio?n y razonamiento juri?dico.

El 60% restante (6 puntos sobre 10) correspondera? al examen escrito consistente en: (i) Test de veinticinco preguntas, que tendrá una valoración máxima de 5 puntos; (ii) cinco preguntas cortas de desarrollo, que tendrán una valoración máxima de 1 punto (0,2 puntos por pregunta).

Para aquellos estudiantes que tengan aprobadas la parte práctica de la asignatura, la nota de la misma será válida durante dos cursos académicos, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

1º.- ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO LA PARTE TEÓRICA NI LA PARTE PRÁCTICA (EN EXAMEN O EVALUACIÓN CONTINUA):

El examen será escrito y constará de dos partes:
a) Parte teórica: (i) Test de veinticinco preguntas, que tendrá una valoración máxima de 5 puntos; (ii) cinco preguntas cortas de desarrollo, que tendrán una valoración máxima de 1 punto (0,2 puntos por pregunta)
b) Parte práctica: consistente en la resolución de dos casos prácticos, con una puntuación máxima de 4 puntos (2 puntos por cada caso práctico).

2º.- ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO LA PARTE TEÓRICA PERO NO LA PARTE PRÁCTICA (EN EXAMEN O EN EVALUACIÓN CONTINUA):

Parte práctica: consistente en la resolución de dos casos prácticos, con una puntuación máxima de 4 puntos (2 puntos por cada caso práctico).

3º.- ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO LA PARTE PRÁCTICA (EN EXAMEN O EN EVALUACIÓN CONTINUA) Y NO HAYAN APROBADO LA PARTE TEÓRICA:

El examen será escrito y constará de: (i) Test de veinticinco preguntas, que tendrá una valoración máxima de 5 puntos; (ii) cinco preguntas cortas de desarrollo, que tendrán una valoración máxima de 1 punto (0,2 puntos por pregunta)

CONVOCATORIA ESPECIAL

1º.- ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO LA PARTE PRÁCTICA (EN EXAMEN O EVALUACIÓN CONTINUA):

El examen será escrito y constará de dos partes:
a) Parte teórica: (i) Test de veinticinco preguntas, que tendrá una valoración máxima de 5 puntos; (ii) cinco preguntas cortas de desarrollo, que tendrán una valoración máxima de 1 punto (0,2 puntos por pregunta)
b) Parte práctica: consistente en la resolución de dos casos prácticos, con una puntuación máxima de 4 puntos (2 puntos por cada caso práctico).

2º.- ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO LA PARTE PRÁCTICA (EN EXAMEN O EVALUACIÓN CONTINUA) EN CURSOS ANTERIORES:

El examen será escrito y constará de: (i) Test de veinticinco preguntas, que tendrá una valoración máxima de 5 puntos; (ii) cinco preguntas cortas de desarrollo, que tendrán una valoración máxima de 1 punto (0,2 puntos por pregunta).

OBSERVACIONES ADICIONALES

Los ESTUDIANTES DE LA ULPGC QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS OFICIALES DE MOVILIDAD y que se encuentren en la situacio?n contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con Reconocimiento Acade?mico de la ULPGC, esto es, aquellos que no hayan superado en destino o tengan calificada como No Presentada alguna de las asignaturas de su acuerdo acade?mico, tendrán derecho a presentarse en las Convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificacio?n (art. 26 Reglamento de Evaluacio?n del Aprendizaje).

ALUMNOS EN 5ª, 6ª Y 7ª CONVOCATORIA: 1) tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas. 2) Le será aplicable lo estipulado en los arti?culos 16.6 y 16 bis del Reglamento de Evaluacio?n de los Resultados de Aprendizaje, que señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluacio?n continua sera?n evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento). Dicho examen supondrá el 100% de la calificacio?n de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusio?n a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA

SISTEMA DE EXAMEN ÚNICO (TEORÍA Y PRÁCTICA):

La nota del examen se obtendrá de la manera siguiente:

a) Realización de la parte teórica (6 puntos).

a.1.) Realización de un test (5 puntos).

1. El test constará de veinticinco preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Las respuestas en blanco no penalizan. Las respuestas incorrectas restan un tercio del valor de la pregunta. Para el cálculo de la nota se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre tres. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas (veinticinco), será multiplicado a continuación por la nota máxima posible (cinco).
4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 3,94 resulta 3,9 y un 3,95 resulta 4,0.

a.2.) Realización de cinco peguntas cortas de desarrollo (1 punto). Cada una de las preguntas tendrá una puntuación máxima de 0,2 puntos.

a.3) La parte teórica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a tres puntos.

b) Realización de la parte práctica (4 puntos).

1. Consistirá en dos casos prácticos, cada uno de ellos con una puntuación máxima de 2 puntos.
2. En la valoración también se tendrá en cuenta la claridad expositiva, el uso correcto de la

terminología jurídica y de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. La comisión de cinco o más faltas de ortografía se penalizará con 0,5 puntos.
3. En la realización de la parte práctica del examen se podrá utilizar un Código penal y el manual de la asignatura.
4. La parte práctica se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos.

Para aprobar la asignatura es necesario superar las dos partes del examen. No obstante:

a) En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte teórica igual o superior a 2,8 y tenga superada la parte práctica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte teórica la calificación obtenida alcanza los 3 puntos.

b) En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte práctica igual o superior a 1,8 y tenga superada la parte teórica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte práctica la calificación obtenida alcanza los 2 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en la parte teórica y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4,5, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4,5)”.

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA Y EXAMEN FINAL TEÓRICO:

La nota final se establecerá sumando la nota obtenida en la evaluación continua (máximo: 4 puntos) y la nota obtenida en el examen teórico (máximo: 6 puntos).

La nota de la EVALUACIÓN CONTINUA se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios:

1) 1 PUNTO por la realización y entrega de TODAS las actividades de aprendizaje. A lo largo del curso se realizarán diez casos prácticos en el aula dentro de la hora asignada para prácticas. Las actividades podrán discutirse en grupo y se podrá utilizar el manual de la asignatura, pero se realizarán y entregarán individualmente. En todo caso, se restará 0,2 puntos por cada actividad no entregada o entregada en blanco o de forma manifiestamente incorrecta o insuficiente.
2) 0,5 PUNTOS por la búsqueda y exposición de jurisprudencia sobre cuestiones de la materia previamente determinadas por el/la profesor/a. La evaluación se realizará de acuerdo con la rúbrica disponible en el campus virtual.
3) 1 PUNTO por la realización de diversas actividades de seguimiento y control que se harán a lo largo del curso en las horas de teoría o, excepcionalmente, fuera del horario de clase (por ejemplo, asistencia a conferencias, etc.). A lo largo del curso se realizarán varias pruebas de control, cada una de las cuales tendrá una puntuación máxima de 0,2 puntos.
4) 1,5 PUNTOS por la realización al final del curso de una prueba de parte práctica del examen: la prueba constará de tres casos prácticos, cada uno de los cuales será puntuado con un máximo de 0,6 puntos. Para conseguir 1,5 puntos deberá obtenerse una nota de 1,5 o más en la prueba. Por debajo de 1,5 la nota será la obtenida en la prueba. En la realización de esta prueba se podrá utilizar un Código penal y el manual de la asignatura. La evaluación se realizará de acuerdo con la rúbrica disponible en el campus virtual.

La evaluación continua se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos.

La nota de la PARTE TEÓRICA del examen (máximo 6 puntos) se obtendrá de la manera siguiente:

a) Realización de un test (5 puntos).

1. El test constará de veinticinco preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Las respuestas en blanco no penalizan. Las respuestas incorrectas restan un tercio del valor de la pregunta. Para el cálculo de la nota se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre tres. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas (veinticinco), será multiplicado a continuación por la nota máxima posible (cinco).
4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 3,94 resulta 3,9 y un 3,95 resulta 4,0.

b) Realización de cinco peguntas cortas de desarrollo (1 punto). Cada una de las preguntas tendrá una puntuación máxima de 0,2 puntos.

La parte teórica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a tres puntos. En el caso de no se obtenga dicha calificación, se entenderá suspendida la asignatura.

Para aprobar la asignatura es necesario superar tanto la evaluación continua como la parte teórica del examen. No obstante:

a) En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte teórica igual o superior a 2,8 y tenga superada la parte práctica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte teórica la calificación obtenida alcanza los 3 puntos.

b) En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte práctica igual o superior a 1,8 y tenga superada la parte teórica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte práctica la calificación obtenida alcanza los 2 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en la parte teórica y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4,5, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4,5)”.

La no realización del examen teórico se calificará como “NO PRESENTADO”, independientemente de la nota obtenida en la evaluación continua.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

A) ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO LA PARTE TEÓRICA NI LA PARTE PRÁCTICA (EN EXAMEN O EN EVALUACIÓN CONTINUA):

La nota del examen se obtendrá de la manera siguiente:

a) Realización de la parte teórica (6 puntos).

a.1.) Realización de un test (5 puntos).

1. El test constará de veinticinco preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Las respuestas en blanco no penalizan. Las respuestas incorrectas restan un tercio del valor de la pregunta. Para el cálculo de la nota se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre tres. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas (veinticinco), será multiplicado a continuación por la nota máxima posible (cinco).

4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 3,94 resulta 3,9 y un 3,95 resulta 4,0.

a.2.) Realización cinco peguntas cortas de desarrollo (1 punto). Cada una de las preguntas tendrá una puntuación máxima de 0,2 puntos.

a.3) La parte teórica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 3 puntos. En el caso de no se obtenga dicha calificación, se entenderá suspendida la asignatura.

b) Realización de la parte práctica (4 puntos).

1. Consistirá en dos casos prácticos, cada uno de ellos con una puntuación máxima de 2 puntos.
2. En la valoración también se tendrá en cuenta la claridad expositiva, el uso correcto de la terminología jurídica y de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. La comisión de cinco o más faltas de ortografía se penalizará con 0,5 puntos.
3. En la realización de la parte práctica del examen se podrá utilizar un Código penal y el manual de la asignatura.
4. La parte práctica se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos.

Para aprobar la asignatura es necesario superar las dos partes del examen. No obstante:

a) En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte teórica igual o superior a 2,8 y tenga superada la parte práctica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte teórica la calificación obtenida alcanza los 3 puntos.

b) En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte práctica igual o superior a 1,8 y tenga superada la parte teórica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte práctica la calificación obtenida alcanza los 2 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en la parte teórica y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4,5, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4,5)”.

B) ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO LA PARTE TEÓRICA PERO NO LA PARTE PRÁCTICA (EXAMEN O EVALUACIÓN CONTINUA)

Se respetará la nota obtenida en la parte teórica del examen en la convocatoria ordinaria y deberán realizar únicamente la parte práctica del mismo (4 puntos).

1. Consistirá en dos casos prácticos, cada uno de ellos con una puntuación máxima de 2 puntos.
2. En la valoración también se tendrá en cuenta la claridad expositiva, el uso correcto de la terminología jurídica y de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. La comisión de cinco o más faltas de ortografía se penalizará con 0,5 puntos.
3. En la realización de la parte práctica del examen se podrá utilizar un Código penal y el manual de la asignatura.
4. La parte práctica se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos. En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte práctica igual o superior a 1,8 y tenga superada la parte teórica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte práctica la calificación obtenida alcanza los 2 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en la parte teórica y en la parte

práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4,5, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4,5)”.

C) ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO LA PARTE PRÁCTICA (EXAMEN O EVALUACIÓN CONTINUA) Y NO HAYAN APROBADO LA PARTE TEÓRICA

Se respetará la nota obtenida en la parte práctica en la convocatoria ordinaria y deberán realizar únicamente la parte teórica del examen (6 puntos):

a) Realización de un test (5 puntos).

1. El test constará de veinticinco preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Las respuestas en blanco no penalizan. Las respuestas incorrectas restan un tercio del valor de la pregunta. Para el cálculo de la nota se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre tres. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas (veinticinco), será multiplicado a continuación por la nota máxima posible (cinco).
4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 3,94 resulta 3,9 y un 3,95 resulta 4,0.

b) Realización cinco peguntas cortas de desarrollo (1 punto). Cada una de las preguntas tendrá una puntuación máxima de 0,2 puntos.

La parte teórica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 3 puntos. No obstante, en el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte teórica igual o superior a 2,8 y tenga superada la parte práctica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte teórica la calificación obtenida alcanza los 3 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en la parte teórica y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4,5, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4,5)”.

La no realización de examen se calificará como “NO PRESENTADO”, independientemente de la nota obtenida en la parte práctica.

CONVOCATORIA ESPECIAL

A) ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO LA PARTE PRÁCTICA (EXAMEN O EVALUACIÓN CONTINUA) EN CURSOS ANTERIORES:

La nota del examen se obtendrá de la manera siguiente:

a) Realización de la parte teórica (6 puntos).

a.1.) Realización de un test (5 puntos).

1. El test constará de veinticinco preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Las respuestas en blanco no penalizan. Las respuestas incorrectas restan un tercio del valor de la pregunta. Para el cálculo de la nota se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre tres. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas (veinticinco), será multiplicado a continuación por la nota máxima posible (cinco).

4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 3,94 resulta 3,9 y un 3,95 resulta 4,0.

a.2.) Realización de cinco peguntas cortas de desarrollo (1 punto). Cada una de las preguntas tendrá una puntuación máxima de 0,2 puntos.

a.3) La parte teórica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a tres puntos.

b) Realización de la parte práctica (4 puntos).

1. Consistirá en dos casos prácticos, cada uno de ellos con una puntuación máxima de 2 puntos.
2. En la valoración también se tendrá en cuenta la claridad expositiva, el uso correcto de la terminología jurídica y de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. La comisión de cinco o más faltas de ortografía se penalizará con 0,5 puntos.
3. En la realización de la parte práctica del examen se podrá utilizar un Código penal y el manual de la asignatura.
4. La parte práctica se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos.

Para aprobar la asignatura es necesario superar las dos partes del examen. No obstante:

a) En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte teórica igual o superior a 2,8 y tenga superada la parte práctica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte teórica la calificación obtenida alcanza los 3 puntos.

b) En el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte práctica igual o superior a 1,8 y tenga superada la parte teórica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte práctica la calificación obtenida alcanza los 2 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en la parte teórica y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4,5, el alumno obtendrá una nota de “SUSPENSO (4,5)”.

B) ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO LA PARTE PRÁCTICA (EXAMEN O EVALUACIÓN CONTINUA) EN CURSOS ANTERIORES:

Se respetará la nota obtenida en la parte práctica en los dos cursos anteriores y deberán realizar únicamente la parte teórica del examen (6 puntos):

a) Realización de un test (5 puntos).

1. El test constará de veinticinco preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida.
2. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
3. Las respuestas en blanco no penalizan. Las respuestas incorrectas restan un tercio del valor de la pregunta. Para el cálculo de la nota se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre tres. El resultado, una vez dividido entre el número de preguntas (veinticinco), será multiplicado a continuación por la nota máxima posible (cinco).
4. La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 3,94 resulta 3,9 y un 3,95 resulta 4,0.

b) Realización cinco peguntas cortas de desarrollo (1 punto). Cada una de las preguntas tendrá una puntuación máxima de 0,2 puntos.

La parte teórica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 3 puntos. No obstante, en el caso de que un estudiante haya obtenido una calificación en la parte teórica igual o superior a 2,8 y tenga superada la parte práctica, se añadirán las décimas restantes para considerar que en la parte teórica la calificación obtenida alcanza los 3 puntos.

La nota final de la asignatura será la suma de las notas obtenidas en la parte teórica y en la parte práctica. No obstante, si no se ha superado una de las dos partes y la suma de las notas da una calificación superior a 4,5, el alumno obtendrá una nota de "SUSPENSO (4,5)".

La no realización de examen se calificará como "NO PRESENTADO", independientemente de la nota obtenida en la parte práctica.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las actividades de aprendizaje se articularán esencialmente a través del estudio de casos reales, resolución de casos reales -o, cuando sea necesario para adaptar el nivel de dificultad, resolución de casos imaginarios diseñados a partir de casos reales, o el estudio jurisprudencial de un asunto.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El cronograma que se incluye a continuación tiene únicamente un carácter orientativo. La participación en clase, la actualidad política, legislativa y jurisprudencial, las festividades locales y otras circunstancias pueden alterarlo, si bien no significativamente.

SEMANA 1: PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA / LECCIÓN 1 (HT=4; HTA=4)
SEMANA 2: LECCIÓN 2 (HT=4; HTA=4)
SEMANA 3: LECCIÓN 3 (HT=4; HTA=4)
SEMANA 4: LECCIÓN 4 - ACT. DE APRENDIZAJE: BASE DE DATOS (HT=3; HP=1; HTA=4)
SEMANA 5: LECCIÓN 5 - ACT. DE APRENDIZAJE 1 GRUPO DE PRÁCTICAS 1 (HT=3; HP=1; HTA=4)
SEMANA 6: LECCIÓN 6 - ACT. DE APRENDIZAJE 1 GRUPO DE PRÁCTICAS 2 (HT=3; HP=1; HTA=4)
SEMANA 7: LECCIÓN 7 - ACT. DE APRENDIZAJE 2 GRUPO DE PRÁCTICAS 1 (HT=3; HP=1; HTA=4)
SEMANA 8: LECCIÓN 8 - ACT. DE APRENDIZAJE 2 GRUPO DE PRÁCTICAS 2 (HT=3; HP=1; HTA=4)
SEMANA 9: LECCIÓN 9 - ACT. DE APRENDIZAJE 3 GRUPO DE PRÁCTICAS 1 (HT=3; HP=1; HTA=4)
SEMANA 10: LECCIÓN 10 - ACT. DE APRENDIZAJE 3 GRUPO DE PRÁCTICAS 2 (HT=3; HP=1; HTA=4)
SEMANA 11: LECCIÓN 11 - ACT. DE APRENDIZAJE 4 GRUPO DE PRÁCTICAS 1 (HT=3; HP=1; HTA=4)
SEMANA 12: LECCIÓN 12 - ACT. DE APRENDIZAJE 4 GRUPO DE PRÁCTICAS 2 (HT=3; HP=1; HTA=4)
SEMANA 13: LECCIÓN 13 / LECCIÓN 14 - ACT. DE APRENDIZAJE 5 GRUPO DE

PRÁCTICAS 1 (HT=3; HP=1; HTA=4)
SEMANA 14: ACT. DE APRENDIZAJE 5 GRUPO DE PRACTICAS 2 – ACTIVIDAD DE REPASO (HT=2; HP=2; HTA=4)
SEMANA 15: ACTIVIDAD DE REPASO (HT=1; HP=3; HTA=4)

Horas teóricas presenciales (HT); Horas prácticas de aula (HP); Horas de trabajo autónomo del estudiante (HTA).

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Correcto manejo de las fuentes legales, doctrinales (libros, artículos, etc.) y jurisprudenciales.
- Correcto manejo de las bases de datos jurídicas.
- Páginas electrónicas de instituciones jurídicas.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

R1: Identificar las fuentes jurídicas básicas, y saber aplicarlas en una cuestión jurídico-penal concreta (A3, B6).
R2: Recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídico-penales en el contexto del Derecho y de la realidad social (A3).
R3: Expresarse correctamente, sintetizando y argumentando propuestas de trascendencia penal (A5, B7, B10).
R4: Extraer de un supuesto de hecho las cuestiones jurídico-penales relevantes (A1, B4).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Durante las horas de tutoría se atenderá de forma individualizada a los alumnos que lo soliciten en tiempo y forma.

Horarios:
Profa. Dra. Carmen Salinero Alonso
Prof. Dr. José María Palomino Martín
Miércoles de 8:00 a 10:00 horas
Jueves: 10:00-14:00 horas

Prof. Dr. Fernando Navarro Cardoso
Martes de 10:00 a 14:00 horas
Miércoles de 08:00 a 10:00 horas

Prof. Dr. Sergio Romeo Malanda
Profa. Dra. Dulce Sanatana Vega:
Martes de 12:00-14:00 horas
Jueves de 10:00-14:00 horas

Prof. Dr. Daniel Montesdeoca Rodríguez
Martes, de 16:30 a 18:30 horas

Las tutorías se conciertan mediante cita previa a través del Campus Virtual (si tiene habilitada la

agenda de "Reuniones de Tutoría Presencial" se concertará por esta vía).

Atención presencial a grupos de trabajo

Dentro de las horas de tutorías se atenderán a los alumnos que lo soliciten en tiempo y forma. Debe consultarse con cada profesor la forma de concertar cita.

ALUMNOS EN 5ª, 6ª Y 7ª CONVOCATORIA: se ofrecerá a aquellos que soliciten un Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas consistente en la elaboración de un plan de estudio y reuniones periódicas de seguimiento.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono.

Atención virtual (on-line)

Los estudiantes podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura a través de las tutorías virtuales del Campus Virtual. Se procurará que las consultas sean atendidas en un plazo no superior a 72 horas, exceptuando los fines de semana, días festivos y períodos no lectivos.

Los profesores Sergio Romeo Malanda y Carmen Salinero Alonso requieren que todas las consultas telemáticas se realicen a través de las tutorías virtuales del Campus Virtual. NO SE ATENDERÁN DUDAS O CONSULTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. María Carmen Salinero Alonso *(COORDINADOR)*

Departamento: *216 - DERECHO PÚBLICO*

Ámbito: *170 - Derecho Penal*

Área: *170 - Derecho Penal*

Despacho: *DERECHO PÚBLICO*

Teléfono: *928451187* **Correo Electrónico:** *carmen.salinero@ulpgc.es*

Dr./Dra. José María Palomino Martín

Departamento: *216 - DERECHO PÚBLICO*

Ámbito: *170 - Derecho Penal*

Área: *170 - Derecho Penal*

Despacho: *DERECHO PÚBLICO*

Teléfono: *928457044* **Correo Electrónico:** *jose.palomino@ulpgc.es*

Dr./Dra. Daniel Montesdeoca Rodríguez

Departamento: *216 - DERECHO PÚBLICO*

Ámbito: *170 - Derecho Penal*

Área: *170 - Derecho Penal*

Despacho: *DERECHO PÚBLICO*

Teléfono: *928457034* **Correo Electrónico:** *daniel.montesdeoca@ulpgc.es*

Dr./Dra. Sergio Romeo Malanda
Departamento: *216 - DERECHO PÚBLICO*
Ámbito: *170 - Derecho Penal*
Área: *170 - Derecho Penal*
Despacho: *DERECHO PÚBLICO*
Teléfono: *928457160* **Correo Electrónico:** *sergio.romeo@ulpgc.es*

Dr./Dra. Fernando Carlos Navarro Cardoso
Departamento: *216 - DERECHO PÚBLICO*
Ámbito: *170 - Derecho Penal*
Área: *170 - Derecho Penal*
Despacho: *DERECHO PÚBLICO*
Teléfono: *928451212* **Correo Electrónico:** *fernando.navarro@ulpgc.es*

Dr./Dra. Dulce Nombre María Santana Vega
Departamento: *216 - DERECHO PÚBLICO*
Ámbito: *170 - Derecho Penal*
Área: *170 - Derecho Penal*
Despacho: *DERECHO PÚBLICO*
Teléfono: *928451188* **Correo Electrónico:** *dulce.santana@ulpgc.es*

D/Dña. Andrés Díaz Gómez
Departamento: *216 - DERECHO PÚBLICO*
Ámbito: *170 - Derecho Penal*
Área: *170 - Derecho Penal*
Despacho:
Teléfono: **Correo Electrónico:** *ANDRES.DIAZG@UNIRIOJA.ES*

Bibliografía

[1 Básico] Curso de derecho penal. Parte general /
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre ... [et al.] ; colaboradores, Eduardo Demetrio Crespo, Cristina Rodríguez Yagüe.
Experiencia,, Barcelona : (2016) - (3ª ed. rev.)
978-84-944979-2-6

[2 Recomendado] Derecho penal: parte general : introducción teoría jurídica del delito /
coordinadores Carlos Mª Romeo Casabona, Esteban Sola Reche, Miguel Ángel Boldova Pasamar ; autores Carmen Alastuey Dobón... [et al.].
Comares,, Granada : (2016) - (2ª ed.)
9788490454404

[3 Recomendado] Derecho Penal. Parte General /
Francisco Muñoz Conde, Mercedes García Arán.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2015) - (9ª ed)
9788491190561